

Este documento ha sido descargado de:
This document was downloaded from:



**Portal *de* Promoción y Difusión
Pública *del* Conocimiento
Académico y Científico**

<http://nulan.mdp.edu.ar> :: @NulanFCEyS

HACIA UNA DEFINICION CONCEPTUAL DE BIENESTAR SOCIAL. EL DEBATE DESDE LA ECONOMIA DEL BIENESTAR HASTA ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

Eugenio Actis Di Pasquale (edipasq@mdp.edu.ar)

Grupo Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata – Funes 3250, 3er nivel oficina 2.

I. INTRODUCCION

En las ciencias sociales, el concepto de bienestar social contiene múltiples acepciones y orientaciones, lo que induce a que su significado suela ser interpretado con cierta vaguedad e imprecisión. En algunas ocasiones, al concebirlo como *sistema*, se lo asimila al término de Estado de Bienestar. En otras oportunidades, se lo entiende como una determinada *situación* de las personas que viven en una comunidad, que es a partir desde donde pretendemos iniciar la revisión bibliográfica para la elaboración del constructo. En estos términos, al considerar a las personas como seres integrantes de una sociedad se lo entiende como una aspiración de orden social compartido, que impulsa, fomenta y potencia la consecución del propio bienestar individual (Moix Martínez, 1980: 27).

No obstante, esta aspiración de orden social es entendida de diversas maneras por los enfoques del bienestar humano que pueden sustentar al constructo de bienestar social, Por ejemplo, dentro de la perspectiva economicista, la corriente paretiana alude a un orden natural que prescinde de aspectos como la equidad y justicia social, lo que justifica la no intervención del estado. Otras perspectivas, sesgadas por la herencia de los sistemas de bienestar social enfocados en atender las necesidades básicas de la población a través del aprovisionamiento de bienes y servicios, consideran a los seres humanos como beneficiarios del proceso de desarrollo y no como participantes activos. Por último, las visiones más integrales conciben a las personas como seres activos, lo que le otorga a la participación social una importancia superlativa para el desarrollo de ese orden.

En esta ponencia pretendemos elaborar un constructo de bienestar social a partir de concepciones del bienestar humano que integren los ideales de equidad, justicia y libertad, sin desmedro de la diversidad humana y que consideren a las personas como participantes activos del proceso de desarrollo. Para ello, partiremos del análisis de los siguientes cuatro enfoques teórico-filosóficos: la economía del bienestar, el liberalismo igualitario, el enfoque de las necesidades humanas y el enfoque de las capacidades. Al efectuar análisis intra y entre enfoques, podremos cotejar el estatus ontológico, epistemológico y ético de cada marco normativo, y con

ello, reconocer el marco teórico adecuado que permita la elaboración del constructo y la enunciación de sus dimensiones.

La ponencia está organizada en secciones. En la segunda sección cotejamos los principales autores al interior de cada enfoque a través de tópicos específicos. Luego, en la tercera sección efectuamos dos comparaciones entre enfoques: una por medio de ciertas categorías transversales, tales como la métrica, el criterio distributivo y la posible integración de la dimensión social, y la otra, sustentada por los presupuestos que integran sus marcos normativos. En la cuarta sección, elaboramos un constructo de bienestar social a partir de los enfoques más apropiados. Finalmente, en la quinta sección, se expone una reflexión final.

II. ENFOQUES TEORICO-FILOSOFICOS DEL BIENESTAR HUMANO

En el ámbito científico-académico la definición de bienestar es un problema filosófico complejo que no ha encontrado consenso. Esto se puede apreciar en el debate de los distintos enfoques teóricos que se fueron conformando en el último siglo, y que están basados de manera implícita o explícita en tradiciones filosóficas que iniciaron Aristóteles, Bentham o Kant. Las principales corrientes que se han desarrollado en el seno de las Ciencias Sociales y que en la literatura se reconocen como referentes teóricos son: la economía del bienestar, el liberalismo igualitario, el enfoque de las necesidades humanas y el enfoque de las capacidades. El siguiente examen procura reconocer las particularidades de cada uno.

II. I. La economía del bienestar

Esta escuela asume los supuestos del pensamiento económico neoclásico¹ y posee como base filosófica al utilitarismo bethamiano. A los fines de abordar un análisis comparativo de los principales autores, contrastamos algunos aspectos que evidencian el meollo de la discusión, tales como las diferentes concepciones de utilidad, la posibilidad de realizar comparaciones interpersonales de bienestar y los problemas para estimar el bienestar social.

a) *El bienestar como utilidad.* El utilitarismo es una forma de consecuencialismo hedonista, que juzga las acciones en términos de cantidad de placer o felicidad obtenida, tal como expresa la frase: "la mayor felicidad para el mayor número de personas" (Bentham, 2000[1781]: 99). En este sentido, la ética teleológica definida por el utilitarismo se caracteriza por entender lo que es bueno con independencia de lo justo, considerando secundariamente lo

¹ La economía neoclásica surge a partir de que Alfred Marshall publica los Principios de Economía en 1890, donde logra integrar la tradición clásica junto con el análisis marginal. Esta rama de la economía persigue la asignación óptima de recursos escasos entre fines alternativos, definición de economía que se difunde en todos los manuales de economía y que está inspirada en la desarrollada por Robbins en el año 1932 (Robbins, 1945 [1932]: 16).

justo como aquello que maximiza lo que es bueno. Este carácter teleológico del utilitarismo resultó ser bastante apropiado para la economía del bienestar ya que la idea de maximizar la utilidad concuerda con la de maximizar el ingreso.

De acuerdo a Sen (1997: 64-68), a lo largo de toda la economía del bienestar se presentan tres acepciones del concepto de utilidad: a) como felicidad; b) como satisfacción de deseo; c) como elección. Estas diferentes interpretaciones llevan a considerar a la utilidad como “laxa”, dada la falta de consistencia conceptual que posee a lo largo de toda literatura (Encinar et al, 2003: 9). Asimismo, estas tres acepciones del bienestar como utilidad tienen implicancias diferenciales en los aspectos distributivos, como detallamos a continuación

b) Las comparaciones interpersonales de bienestar y la distribución de ingresos. Este ha sido uno de los principales temas de discusión en la economía del bienestar, dado que su aceptación o rechazo implica que se pueda efectuar o no una redistribución de ingresos. En este sentido, las dos posturas principales resultan opuestas. Por un lado, Pareto, a partir de su segunda obra, niega la posibilidad de efectuar comparaciones interpersonales de utilidad, logrando prescindir de su medición a través del criterio de *grado máximo de ophelimité* u óptimo de Pareto (1945 [1906])². Las críticas respecto a la validez de este criterio para evaluar situaciones sociales se orientan a su concepción y sus múltiples resultados (Kitzberger, 1999; Figueras y Moreno, 2006). En cambio, Pigou considera que las dos formas de aumentar el bienestar son a través del aumento del producto o por medio de transferencias³ de ingresos de los ricos a los pobres, y lo enuncia a través de las denominadas proposiciones capitales (Pigou, 1932 [1920]: 53), las cuales se sustentaban en la *ley de utilidad marginal decreciente del ingreso* y la denominada *igual capacidad de satisfacción* (Dobb, 1971: 103-104).

c) La estimación del bienestar social. Para la economía del bienestar ha sido más sencillo definir el bienestar individual recurriendo a la categoría de utilidad, que definir el bienestar colectivo. Los denominados “bienestarismo” y “agregación ilícita” dan cuenta de algunas divergencias injustas (Sen, 1979, 1985a; Dobb, 1971). El primero representa un igualitarismo materialista que atenta contra las diferencias individuales. El segundo, un bienestar colectivo que

² El óptimo de Pareto se define como el grado de máximo ophelimité, es decir “una situación en la que nadie puede conseguir un aumento en su ophelimité sin que ello implique disminución en la ophelimité de otro”. El nombre de óptimo en sentido de Pareto, tan extendido en la literatura económica, fue bautizado por Little en 1950 (Portnoy, 1992)

³ Las transferencias podían ser de tres maneras diferentes: una puede ser capacitando a los trabajadores para que accedan puestos de trabajo calificados; otra mediante la asistencia médica y tratamiento a las personas que sufren de enfermedad temporal, en forma de atención médica y alimentación, de manera que no pierdan su capacidad, y queden fuera del mercado de trabajo; por último, asistencia directa de educación y alimentación a los niños pobres.

se deduce de la suma algebraica de utilidades individuales y no toma en cuenta la manera como están distribuidas. En esta línea, Arrow (1963 [1951]) enuncia el *teorema de imposibilidad*, para demostrar que no era posible obtener frecuentemente una función consistente de bienestar social a través de un proceso de votación, aun en el caso en que las preferencias individuales fueran consistentes.

En definitiva, el análisis al interior del enfoque, si bien no resulta concluyente, pone en evidencia un conjunto de restricciones que no permiten obtener un marco coherente con el objetivo planteado al inicio.

II. II. El liberalismo igualitario

El segundo enfoque que analizamos corresponde al liberalismo igualitario que se inició con *A Theory of Justice* de John Rawls (1995 [1971]), quien propuso una filosofía moral alternativa al utilitarismo dominante. En su obra, defendió la primacía de lo justo por sobre lo bueno y retomó el tratamiento de la denominada justicia distributiva, que había estado ausente del debate filosófico durante casi doscientos años.

A partir de su obra se expandieron las propuestas críticas a su perspectiva liberal, ya sea a través de la fusión con tradiciones comunitaristas (Dworkin, 1981), o bien desde una postura libertaria (Nozick, 1988; Gauthier, 1986). A estos autores, si bien sostienen ideales muy distintos, los unen algunos principios normativos como el universalismo, el individualismo ético y la neutralidad. No obstante, nos centraremos en los aportes de Rawls como el precursor de esta corriente, analizando los elementos de justicia distributiva que componen su propuesta: la métrica, los principios morales, las reglas de justicia y la distribución resultante.

a) *Métrica del bienestar*. Para Rawls, los bienes primarios o bienes elementales -primary goods- son concebidos como “los bienes que se pueden suponer deseables para todo ser humano racional, sean cuales sean sus deseos más particulares”. Es decir, los bienes que resultan útiles, sea cual sea el plan de vida racional mantenido por una determinada persona concreta (Rawls, 1995 [1971]: 62) y, por consiguiente, un reparto equitativo entre ellos es una demanda de justicia⁴. La lista no taxativa de bienes primarios que propone es la siguiente: 1) Libertades básicas, que incluye la libertad de pensamiento y de conciencia, de asociación; 2) Libertad de desplazamiento y de elección de ocupación sobre un trasfondo de oportunidades diversas; 3)

⁴ En posteriores revisiones de su obra los precisa con mayor exactitud en cuanto a definición y contenido: “aquellos que las personas necesitan, en tanto que ciudadanos libres e iguales, y como miembros plenos de una sociedad, capaces de colaborar con los otros” (Rawls, 2001: 60).

Poderes y prerrogativas de los puestos y cargos de responsabilidad; 4) Ingreso y riqueza; 5) Bases sociales de respeto a sí mismos (Rawls, 1999: 266-270).

b) *Principios morales, reglas de justicia y distribución resultante.* El principio moral que presenta Rawls consiste en generalizar y llevar a un nivel más elevado de abstracción a la teoría tradicional del contrato social ya formulado por Hobbes, Locke, Rousseau y Kant. Mediante la aplicación de un instrumento analítico denominado “velo de ignorancia”, parte de una “posición original” donde los individuos sólo conservan su capacidad de razonar. A partir de aquí, considera que los individuos racionales que se encuentran en este contexto de incertidumbre elegirán aquellos principios que maximicen el patrón esperado de bienes primarios del individuo representativo más desfavorecido. Es decir, una vez que se cumple la *igual libertad* y la *igualdad de oportunidades* -en ambos sentidos, fuerte y débil- justifica las desigualdades económicas y sociales que surgen en este esquema con el *principio de diferencia*: “la estructura básica es justa en todas sus partes cuando las ventajas de los más afortunados promueven el bienestar de los menos afortunados” (Rawls, 1999; 265).

c) *Críticas al liberalismo rawlsiano.* En primer lugar, tanto la posición original y el principio de diferencia dan cuenta de un orden social, una de las características necesarias para el bienestar social. Sin embargo, estos principios poseen un alto grado de virtualidad, dado que resulta imposible aplicarlo a situaciones reales. En segundo lugar, inicialmente plantea una igualdad objetiva de recursos, sin embargo, las reglas de justicia aplicadas determinan una pseudo-igualdad mediada por la subjetividad de las personas implicadas –patrón esperado de bienes primarios-. Más allá de ello, si se lograra una distribución igualitaria, no se asegura que las personas obtengan las realizaciones que le permitan desarrollarse como seres humanos capaces y libres, dadas las diferencias particulares de cada persona.

En definitiva, el liberalismo igualitario, si bien logra una posición moral diferencial al utilitarismo, no brinda los criterios adecuados para conformar un constructo teórico de bienestar social que contenga los componentes mencionados al comienzo de esta ponencia. En particular, su métrica y distribución no atiende a la diversidad humana, y el resto de los elementos resultan ser meros instrumentos que integran la dimensión social pero desde un punto de vista teórico para configurar en abstracto un modelo de justicia.

II. III. El enfoque de las capacidades

El tercer enfoque que estudiamos⁵ es el que propone Amartya Sen en la Conferencia Tanner de 1979 titulada “*Equality of What?*”, como alternativa a las métricas utilitarista, bienestarista y rawlsiana⁶. Su propuesta, se inscribe en un consecuencialismo más amplio y pluralista, donde reconoce que la libertad y los derechos tienen importancia intrínseca en la vida de las personas.

Los dos conceptos clave son los funcionamientos *-functionings*⁷ y las capacidades *-capabilities*-. La primera expresión representa “las cosas que logra hacer o ser al vivir” una persona, que son partes integrantes de su estado. En cambio, las capacidades son “las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser al vivir”, es decir, “los distintos funcionamientos valiosos que puede lograr”, entre los cuales puede elegir una colección. Dado que los funcionamientos o logros alcanzados componen el bienestar de una persona, la capacidad para alcanzar los funcionamientos constituirá la libertad de esa persona, es decir, “sus oportunidades reales para obtener bienestar”⁸. Esta concepción de libertad positiva se diferencia sustancialmente de la noción de los pensadores liberales, como Rawls, que se basan en la idea de libertad negativa⁹.

a) *Contribuciones a la evaluación del bienestar y la libertad.* Sen distingue entre los siguientes espacios evaluativos que le permiten valorar económica y socialmente una amplia variedad de categorías de información: los bienes, las características de esos bienes¹⁰, los funcionamientos y las capacidades, que incluyen la utilidad que los bienes pueden prestar.

⁵ Para este análisis nos hemos basado en Sen (1980, 1985a, 1985b, 1987, 1995, 1996), que fueron las obras donde logró desarrollar más profundamente su enfoque.

⁶ Cabe aclarar que este enfoque al no partir de principios de justicia, no es considerado una teoría de la justicia, sino un enfoque que brinda una base informativa de evaluación que les puede servir a éstas.

⁷ En concepto de funcionamiento también se traduce al español como realizaciones. Su incorporación al enfoque fue años más tarde que el de capacidad, ya que en su conferencia Tanner de 1979 no lo mencionaba. En su obra “Nuevo Examen de la Desigualdad” (Sen, 1995[1992]), este concepto logra tener un marco más elaborado.

⁸ Una explicación total de la libertad va más allá de las capacidades de las personas, aunque éstas constituyen una parte importante de la misma. La libertad de bienestar es una libertad de un tipo particular que puede ejercer una persona.

⁹ La distinción entre libertad negativa y positiva la realizó Isaiah Berlin en su *Two Concepts of Liberty* (1969 [1958]). La idea de “libertad negativa” corresponde con la ausencia de interferencias con la esfera de la acción personal; mientras que la “libertad positiva”, alude al poder o dominio individual efectivo sobre sí mismo y sobre su entorno.

¹⁰ La idea de características de los bienes esta basada en los aportes de Gorman y Lancaster (Sen, 1984: 28, 315).

Los primeros, son medios de vida o medios de libertad –como el ingreso- y no son parte del espacio evaluativo del bienestar, aunque pueden influir indirectamente. Solamente se aceptaría la evaluación en el ámbito de los bienes, si no existiese una *diversidad de la especie humana* que hace que la conversión de bienes en capacidades cambie de una persona a otra.

Las capacidades son las que permiten comparar a dos personas para conocer cual posee un mayor rango de oportunidades que le permitirá acceder a un nivel de bienestar superior. Sin embargo, al ser entendidas como potencialidades, al momento de medirlas surgen inconvenientes debido a que éstas no son directamente mensurables. Los funcionamientos, en cambio, si permiten medir el bienestar de la persona, dado que reflejan sus logros o realizaciones y, como tales, son partes *constitutivas del estado de una persona*. En definitiva, la evaluación a través del conjunto de las capacidades queda en el modelo teórico de Sen, mientras que en la práctica son los funcionamientos alcanzados los que permiten una medición del bienestar¹¹.

Por otra parte, en la relación entre medios –bienes, ingreso o riqueza-, y funcionamientos -logros de bienestar- influyen ciertos factores de conversión personal, social y medioambiental (Robeyns, 2005), como también las diferencias entre las perspectivas relacionales y la distribución dentro de la familia (Sen, 2000). En este sentido, la distinción entre espacios evaluativos, y los factores de conversión, permiten comprender con más detalle cual es el lugar que ocupan los logros de bienestar en su marco teórico.

La centralidad en estudiar los funcionamientos no implica que en la práctica se deje totalmente de lado el nivel de ingresos y el acceso a algunos bienes esenciales, como por ejemplo la vivienda. En cuanto a lo primero, el propio Sen (2000: 107) reconoce que si se introducen algunas correcciones a la variable monetaria que tenga en cuenta las diferencias entre las circunstancias de las personas, el nivel de ingresos puede ser un útil instrumento complementario en las evaluaciones del bienestar. Respecto a lo segundo, contar con una vivienda adecuada es una necesidad inherente a la persona, ya que es el espacio físico que le brinda protección, además de ser el lugar en donde habita su mundo íntimo.

Frente a todas estas virtudes, el enfoque ha sido criticado, en particular respecto a la precisión conceptual y la ausencia de un listado de capacidades y funcionamientos.

b) ¿Imprecisiones conceptuales? Diversos autores han criticado la definición y contenido de capacidades y funcionamientos, considerando que poseen diferentes acepciones (Cohen,

¹¹ El ejemplo de la bicicleta resulta ilustrativo. Así pasear en bicicleta se distingue de tener una bicicleta y esto es diferente de la felicidad generada cuando se realiza este funcionamiento. Lograr andar en bicicleta no se debe identificar con el placer que se obtiene del acto de andar en bicicleta. (Sen, 1985b; 11).

1996), o bien se encuentran circunscritas a las *capabilities económicas* –porque se derivan del consumo de bienes- (Boltvinik, 2007: 67). Sin embargo, consideramos que si bien el concepto es amplio, ello le agrega poder explicativo al enfoque, permitiendo evaluar distintos aspectos que hacen al bienestar de las personas.

c) *Ausencia de un listado de funcionamientos/capacidades*. Sen no ha llegado a enunciar en ninguna de sus obras un listado completo, aunque distingue entre los *elementales* –evitar la morbilidad y la mortalidad, estar adecuadamente nutrido, tener una buena vivienda, tener movilidad, etc.- y los *complejos* –ser feliz, lograr autorrespeto, alcanzar la autodignidad, integrarse socialmente, aparecer en público sin timidez-.

En virtud de ello, Williams (1987) cree que la teoría está vacía y que es necesario especificarla a través de un listado de capacidades básicas correalizables, que se encuentre fundamentado mediante teorías de la naturaleza humana y las convenciones sociales. En este sentido, Desai (2003) propone una lista de capacidades con el objetivo de establecer una medición empírica aplicable para evaluar la pobreza. Y Nussbaum desarrolla una lista de "capacidades humanas centrales", que pueden ser aplicadas a mujeres, varones, niñas y niños. Y que ha evolucionado progresivamente -y lo seguirá haciendo- en el curso de su investigación (Nussbaum, 1999: 40-42; 2003: 41-42; 2006: 76-78), a través del debate transcultural académico, como también del debate en grupos femeninos en India y EEUU, por lo que lo ha llamado como un consenso solapado de personas de distinta cultura. En su lista enumera que toda persona debería ser capaz de: 1) vivir, 2) tener buena salud, 3) integridad física, 4) Sentidos, imaginación y sentimientos 5) Emociones, 6) Razón práctica, 7) Afiliación, 8) respetar otras especies de la naturaleza, 9) reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas, 10) Control del propio entorno.

La autora identifica dos capacidades que “organizan y se difunden hacia los demás, haciendo que su búsqueda sea verdaderamente humana” (Nussbaum, 2000: 82). Una de ellas es la *afiliación* y la otra es la *razón práctica*. Más adelante añade una tercera capacidad de importancia primordial: la *integridad física*.

La visión neoaristotélica de Nussbaum le otorga precisión conceptual al enfoque de las capacidades, aunque desde una perspectiva diferenciada a la de Sen: ella desde una mirada humanística, y él a partir del razonamiento económico (Robeyns, 2000). El punto de contacto entre ambos es que colocan el fin de las acciones humanas en cada individuo, una carga normativa que parte de una concepción ética en donde las personas son los sujetos últimos de preocupación moral. Entonces ¿esto significa que prescinden de los aspectos sociales?

d) *La dimensión social del enfoque de las capacidades*. El carácter individualista del enfoque de las capacidades ha sido criticado por distintos autores (Gore, 1997; Nelson, 2004; Deneulin y Townsend, 2006), y a su vez, defendido por líneas de pensamiento que plantean que el enfoque es compatible con la dimensión colectiva (Robeyns, 2005). Sin embargo, si bien el centro de atención se encuentra en las personas en términos individuales, ello no implica que el enfoque prescinda por completo de los aspectos sociales.

Según Robeyns, este marco normativo individualista resulta compatible con la dimensión social, dado que tiene en cuenta las relaciones sociales y las limitaciones y oportunidades que representan las estructuras sociales sobre las personas. En concreto, existen dos vías por las cuales se introduce la consideración social: 1) al momento de la conversión de bienes en logros (los factores sociales intervienen en ese proceso); y 2) cuando las personas seleccionan funcionamientos a partir de sus propias capacidades (también se encuentran las influencias de las estructuras sociales y las limitaciones que imponen) (Robeyns, 2005: 108). De esta manera, para conformar un constructo de bienestar social a partir de este enfoque, el desafío está en la selección de funcionamientos o logros que tengan en cuenta las relaciones individuo-sociedad.

En otra línea de discusión, Nelson se enfoca en criticar la concepción de libertad individual seniana, porque omite una cuestión central de la condición humana, como es la afiliación. Ésta capacidad, ya incluida y destacada por Nussbaum, se refiere a la conciencia que tiene uno/a de sí mismo/a como un ser relacionado con otras personas y, en general, con el mundo social. Así, una persona no se siente sola sino formando parte de algo más grande e interdependiente, que es lo que le da sentido a su existencia en el mundo (Nelson, 2004: 314). Consideramos que la afiliación estaría consolidando la idea central de Sen con la dimensión social, dado que no descuida el aspecto evaluativo del bienestar y la libertad, sino que agrega la interconexión de las relaciones interpersonales. Así por ejemplo, esta categoría analítica daría lugar a incorporar el trabajo como un funcionamiento valioso debido a que es uno de los mecanismos de integración social más importantes en las comunidades en general. Esto tendría un cierto correlato con la visión marxista de incorporar las capacidades al servicio de la producción social y que no queden como los resultados de seres y quehaceres obtenidos del consumo de bienes.

En definitiva, el enfoque de las capacidades brinda una perspectiva superadora a la utilitarista y liberal, dado que se inscribe en un consecuencialismo más amplio y pluralista, donde reconoce que la libertad y los derechos tienen importancia intrínseca en la vida de las personas. Asimismo se encuentra en línea con los valores que pretendemos incluir en el constructo de bienestar social. La perspectiva de Sen proporciona los conceptos, las bases de

información y los espacios evaluativos del bienestar, y la de Nussbaum el listado de capacidades que puede ser tomado como base para seleccionar los componentes del bienestar social.

Para finalizar la exploración teórica-filosófica del bienestar humano, analizamos a continuación el enfoque de las necesidades humanas.

II. IV. Enfoques de las necesidades humanas básicas

La palabra necesidad puede ser interpretada de diversas formas, aunque en la literatura se distinguen dos posturas que marcan una concepción ontológica bien diferenciada. Por un lado, aquella que la entiende como necesidad psicológica o impulso y, por el otro lado, como una necesidad objetiva (Ward y Lasen, 2009). Esta última, es una noción que está ligada a la idea de universalidad, es decir, que existen ciertos requerimientos que son comunes a todos los seres humanos, la cual se contrapone al concepto de aspiración o deseo, que se deriva de las preferencias particulares del individuo y su medio particular¹². Este razonamiento diferenciador desde un punto de vista ético-normativo es realizado por Doyal y Gough en su Teoría de las necesidades humanas (Doyal y Gough, 1994). Para estos autores las necesidades se vinculan con la prevención de perjuicios graves. Es decir, estar perjudicado gravemente significa estar básicamente incapacitado en la búsqueda de la visión propia de lo bueno, como también es un obstáculo a una participación social exitosa.

En este sentido presentan un modelo jerárquico de necesidades humanas, que parte de una definición de objetivos universales, que dan lugar a ciertas necesidades básicas, y luego como metas derivadas, especifican las necesidades intermedias. Esta concepción posee influencias de Braybrooke, Thompson y Sen, y ciertas similitudes con la perspectiva de Nussbaum, dado que ella presenta explícitamente un listado de capacidades que tiene puntos en común con las necesidades de Doyal y Gough¹³ (Gough, 2002).

La base filosófica para establecer los objetivos universales y las dos necesidades básicas está dada por la obra de Kant, quien “[...]demostró que para que los individuos actúen y sean responsables de sus acciones deben poseer la capacidad, tanto física como mental, de hacerlo”

¹² Este planteo de objetividad/universalidad de las necesidades y su distinción de los deseos tienen sus precedentes en el discurso filosófico de los griegos. En particular, Platón en la República las coloca en un lugar focal con respecto al origen de la ciudad, argumentando que el hombre se asocia por tener la necesidad social surgida de la impotencia de bastarse a sí mismo (Platón, 2007: 55-56).

¹³ Gough (2002) reconoce que aunque existen importantes puntos de encuentro, las dos obras fueron escritas de forma independiente. Al terminar su libro con Doyal, publicado en 1991, desconocían el primer artículo de Nussbaum sobre la cuestión, “Nature, function and capability: Aristotle on political distribution”, publicado en 1988, mientras que ella escribió sus textos posteriores desconociendo los de ellos.

(Doyal y Gough, 1994: 80-81). A partir de aquí identifican lo primero con la salud física, y lo segundo, con la existencia del nivel más elemental de autonomía individual. Ambas representan aquellas necesidades que deben ser satisfechas en cierta medida antes de que los actores puedan participar en su propia forma de vida para alcanzar cualquier otro objetivo valorado.

Para definir las necesidades básicas los autores recurren a los siguientes argumentos. Con respecto a la salud física, consideran una definición negativa de salud -ausencia de enfermedades biológicas-, es decir, que *va más allá de la mera supervivencia*. En cuanto a la segunda necesidad, la autonomía, representa el elemento clave en esta teoría y la principal influencia kantiana. Ésta consiste en la capacidad de formular objetivos y estrategias consistentes que tienen por adecuados a sus intereses y a sus intentos de ponerlos en práctica en las actividades que emprendan. Y agregan, que la ausencia de esta capacidad implica no considerarlos moralmente responsables de sus actos¹⁴. Luego reconocen un nivel superior de autonomía, definida como autonomía crítica. Esta conlleva la participación democrática en el proceso político en cualquier nivel, dado que existe la oportunidad de poner en cuestión y participar en la aceptación o la transformación de las normas de una cultura, lo que conlleva una libertad de acción y una libertad política.

Si bien las necesidades básicas individuales son universales, la mayoría de los bienes y servicios requeridos para satisfacerlas son culturalmente variables. Por este motivo, los autores definen un conjunto de necesidades intermedias y satisfactores relativos.

a) Necesidades intermedias y satisfactores relativos. Las necesidades intermedias cumplen la función de metas de segundo orden de las que se derivan los satisfactores que tienen el carácter de ser con frecuencia relativos a cada cultura y sociedad. Dado que la propuesta es universalista, esta relatividad cultural de los satisfactores está unida a las necesidades universales a través de un puente conceptual denominado “características universales de los satisfactores”, lo que resulta de una integración del esquema de Sen (1984). Esta noción que introducen Doyal y Gough hace referencia a las propiedades de los bienes, servicios, actividades y relaciones que mejoran la salud física y la autonomía humana en todas las culturas¹⁵.

El listado de once categorías de necesidades intermedias incluye: 1. Alimentos nutritivos y agua potable; 2. Alojamientos adecuados a la protección contra los elementos; 3. Ambiente

¹⁴ El concepto de autonomía es equivalente al de agencia seniana, dado que es una condición previa para que el individuo pueda considerarse, por sí mismo o por otro, capaz de hacer algo y responsable para hacerlo.

¹⁵ La excepción parcial a la universalidad de las mismas, está dada por las diferencias biológicas que pueden dar lugar a requisitos específicos de características satisfactoras distintas.

laboral desprovisto de riesgos; 4. Medio físico desprovisto de riesgos; 5. Atención sanitaria apropiada; 6. Seguridad en la infancia; 7. Relaciones primarias significativas; 8. Seguridad económica; 9. Seguridad física; 10. Enseñanza adecuada; y 11. Seguridad en el control de nacimientos, en el embarazo y parto. Las cinco primeras están relacionadas con la salud física, las cuatro siguientes con la autonomía y las dos últimas con ambas. No obstante, aclaran que no existe una línea divisoria nítida entre las necesidades intermedias que influyen en una u otra necesidad básica.

Las similitudes de esta lista con la de Nussbaum son evidentes, a pesar de las diferencias en cuanto al etiquetado o nombre con que se designa cada necesidad/capacidad y del nivel que se asigna a las mismas. Recordemos que la autora identifica como las tres capacidades centrales a la afiliación, razón práctica e integridad corporal, que se asemejan al objetivo central de Doyal y Gough de participación, y a las dos necesidades básicas denominadas autonomía y salud, respectivamente. Sin embargo, Gough (2002: 13-14) considera que Nussbaum no le otorga ningún privilegio teórico a esos componentes, e identifica otras necesidades que no aparecen en la lista de capacidades a saber: las necesidades intermedias de entornos laborales no perjudiciales, entornos de vida no perjudiciales y de una atención sanitaria adecuada.

Si bien Doyal y Gough demuestran la existencia de necesidades universales, reconocen que la teoría es esencialmente iterativa respecto a las metas de segundo orden. Esto se debe a que los sustentos de clasificación de las características de los satisfactores se derivan de dos fuentes científicas: por un lado, el conocimiento técnico/científico disponible sobre relaciones causales entre salud física y autonomía y otros factores; por otro lado, el conocimiento antropológico comparativo sobre culturas, subculturas, estados, y sistemas políticos en el mundo contemporáneo¹⁶.

b) Dimensión social de las necesidades básicas. Uno de los objetivos de la satisfacción de necesidades básicas es la participación social. Es decir, que plantean desde un inicio la búsqueda de precondiciones universalizables tanto para la acción humana como la participación social. Y avanzan un poco más, dado que sostienen que es imposible que las necesidades individuales sean satisfechas independientemente del entorno social, porque son en sí mismas procesos sociales¹⁷.

¹⁶ El único criterio para su inclusión en la lista es la determinación de si un conjunto de características de satisfactores contribuye de forma positiva y universal a la salud física y a la autonomía.

¹⁷ Para evitar que el énfasis sobre la autonomía sugiriese una concepción individualizada de la actuación humana, toman de Braybrooke cuatro precondiciones sociales para su realización: producción, reproducción, transmisión cultural y autoridad política (Doyal y Gough, 1994: 113-123).

En definitiva, la propuesta de Doyal y Gough la entendemos como un esfuerzo intelectual, teórico y filosófico para la definición de las necesidades humanas desde una concepción universal que apuntaría al desarrollo integral del ser humano. Su vinculación con el enfoque de las capacidades es por una doble vía: por un lado, siguiendo a Sen, cuando elaboran el puente conceptual entre satisfactores y necesidades; y por otro lado, en relación a Nussbaum, a través de la similitud entre la lista de necesidades y la lista de capacidades.

Si bien los exámenes efectuados al interior de cada uno de estos enfoques nos dan una aproximación sobre las ventajas y limitaciones de cada perspectiva, en la siguiente sección efectuamos la comparación entre enfoques para obtener un análisis concluyente que nos permita resignificar el concepto de bienestar social a partir de la perspectiva más adecuada.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ENFOQUES

En esta sección se busca contrastar las discrepancias fundamentales que se presentan entre los enfoques. Para ello, dividiremos el análisis en dos partes. La primera, a través de aquellas categorías que son transversales a todos los autores, tales como la métrica, el criterio de distribución/eficiencia del bienestar y la posible integración de la dimensión social. La segunda, atiende otros aspectos que por lo general están implícitos, en particular la carga valorativa que conforman los presupuestos ontológicos, epistemológicos y éticos del marco normativo. ¿Por qué resulta significativo comparar estas categorías? Porque al desglosar y cotejar los marcos teóricos a través de ambos procedimientos podemos elaborar un constructo de bienestar social que aluda a la integración social, la equidad y la justicia social, tal como mencionamos al inicio de esta ponencia.

III. I. Métrica, criterios distributivos y la dimensión social

En cuanto a la métrica o unidad de medida de bienestar que proponen, podemos distinguir entre las siguientes cuatro: a) utilidad en sus tres acepciones -felicidad, satisfacción del deseo y preferencia-; b) bienes primarios (Rawls, 1995[1971]); d) funcionamientos/capacidades (Sen, 1980 y Nussbaum, 1999); y e) necesidades (Doyal y Gough, 1994). La definición de cada una de éstas es consecuencia de la base filosófica que adopte la perspectiva. En este sentido, las dos primeras resultan insuficientes para valorar el bienestar y la libertad de una persona, debido a que: a) están restringidos a sólo una parte de ello, o bien, b) comprenden los medios que las personas poseen o acceden para obtenerlo. En cambio, las dos últimas están vinculadas con las realizaciones del individuo.

Estas diferencias nos son triviales, dado que la definición misma de bienestar que se adopta da cuenta del alcance que tiene el concepto de libertad implicado. En este sentido, las necesidades y las capacidades representan una noción de libertad positiva, es decir, acerca de la capacidad de ser y hacer de las personas. No obstante, Sen resalta que “necesidad” es un concepto más pasivo que el de “capacidad”, y que la perspectiva de la libertad positiva se enlaza naturalmente con las capacidades (Sen, 1984: 514).

Respecto a los criterios utilizados para efectuar una distribución -o maximización- del bienestar, las diferencias también son sustanciales. En este caso, cada criterio está basado en la presencia de un conjunto de principios morales, con lo cual los resultados tendrán implicancias éticas. Se dirime entre la búsqueda de igualdad, eficiencia o equidad.

Dentro de la economía del bienestar se evidencian dos vías que anteponen lo bueno por sobre lo justo: 1) La igualdad de utilidades marginales, que asume un conjunto de supuestos implícitos y explícitos, tales como la *previsión correcta por parte del consumidor*, *ley de utilidad marginal decreciente del ingreso*, *igual capacidad de satisfacción*, para dar lugar a la “mayor felicidad para el mayor número de personas”; 2) el óptimo de Pareto –al igual que otros criterios de compensación de la economía del bienestar- deja de lado aspectos distributivos para buscar la eficiencia. Entiende que cada mente es inescrutable, y por ende, pretende desentenderse de los aspectos éticos.

A diferencia del utilitarismo, el liberalismo igualitario ubica lo justo por encima de lo bueno. El principio de diferencia de Rawls es consecuencia de la implementación del velo de ignorancia. Sin embargo, sus resultados distributivos aprueban tácitamente las desigualdades económicas, dado que la estructura básica es justa si las ventajas de los más afortunados promueven el bienestar de los menos afortunados.

En cambio los enfoques de las capacidades y de las necesidades resultan superadores de los anteriores por diversos aspectos. En el enfoque de las capacidades, se asume que la igualdad de capacidades es un criterio de justicia distributiva que se basa en un principio realista respecto a las características de las personas: la diversidad humana. Por lo tanto, la dotación de bienes no necesariamente debe ser igualitaria para alcanzar el bienestar. Por su parte, Doyal y Gough, en principio delimitan éticamente las necesidades básicas y luego demarcan los óptimos crítico y de participación. Por último, presentan el *minimum optimorum* como criterio relacional entre las metas de segundo y primer orden (Doyal y Gough, 1994: 208) -Cuadro 1-.

Cuadro 1 - Análisis inter-enfoques

ENFOQUE	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO	
		DISTRIBUTIVO/EFICIENCIA	DIMENSION SOCIAL
Economía del bienestar	Utilidad (en sus tres acepciones)	- Maximización de la utilidad total - Óptimo de Pareto	Inconvenientes de agregación de utilidades individuales
Liberalismo Igualitario (Rawls)	- Bienes primarios	- Principio de Diferencia	- Contrato social hipotético
Capacidades (Sen y Nussbaum)	Capacidades, funcionamientos	- Igualdad de Capacidades	- SI, a través de factores sociales y capacidades sociales
Necesidades (Doyal y Gough)	Necesidades objetivas y universales	- Óptimo crítico y de participación - Minimum Optimorum	- SI, objetivo de participación social, y dependencia del entorno

Fuente: elaboración propia

Por último, y relacionado con lo anterior, la posibilidad de integración de la dimensión social es otro de los aspectos que resulta de importancia para nuestra propuesta. Como explicaremos en el próximo apartado, todos los enfoques se encuentran impregnados de un cierto individualismo, no obstante esto es una limitación solamente para algunos de ellos: la economía del bienestar no logra obtener una función de bienestar social consistente, y el liberalismo igualitario lo deja redimido a instrumentos hipotéticos que quedan en el más absoluto nivel de abstracción. En cambio, Sen, Nussbaum y Doyal y Gough incorporan de manera diferencial factores sociales, por lo que reconocen al ser humano pleno como un ser activo que participa en la sociedad –Cuadro 1-.

El complemento de este análisis inter-enfoques lo efectuamos a través del estudio de los presupuestos que conforman su marco normativo.

III. II. El Marco Normativo: presupuestos ontológicos, éticos y epistemológicos¹⁸.

El marco teórico global, en particular el marco normativo es constitutivo del mundo que estudia. En este sentido, el análisis de un hecho o constructo económico-social no es independiente de la teoría que usamos, sino que estará condicionado por ese marco teórico. (Gómez, 2002). De acuerdo a este autor, el marco normativo está formado fundamentalmente por tres tipos de presupuestos-valores¹⁹: 1) Ontológicos: acerca de cómo se concibe o asume el orbe de lo que se está estudiando. Es decir, diferentes juicios que se tienen de la realidad social; 2)

¹⁸ Esta forma de análisis permite comparar teorías bajo el argumento de la no neutralidad valorativa de la ciencia. Este argumento lo referimos fundamentalmente al contexto de justificación, y no sólo a los contextos de descubrimiento, prosecución y aplicación. Asimismo, los valores que integra son tanto cognitivos o epistémicos -tales como la verdad, la frutividad de las predicciones, la simplicidad de los principios o teorías-, como también no cognitivos o no epistémicos, los cuales pernean toda teoría científica –éticos, políticos, económicos, culturales, sociales, morales y religiosas; emociones y sentimientos; intereses-. Los primeros se suponen universales, mientras que los segundos son relativos a determinados contextos.

Epistemológicos: la forma que tienen los autores de comprender la producción de conocimiento científico y las formas de su validación. Están ligados principalmente a las discrepancias sobre el objeto de estudio y el método; 3) Éticos: los que se refieren a la moral y actos humanos.

La comparación de los distintos enfoques a través de estos presupuestos nos permite reconocer los aspectos fundamentales para la elaboración del constructo de bienestar social

a) Los presupuestos ontológicos

Un aspecto compartido por los distintos enfoques es el individualismo ontológico, dado que presuponen que todas las entidades sociales pueden ser identificadas por la reducción a personas y sus propiedades. Sin embargo, cada uno presenta características diferenciadoras.

La economía del bienestar, y principalmente la vertiente paretiana, considera que los individuos egoístas, al producir de acuerdo con sus necesidades, obedecen inconscientemente a mandatos de una ley natural, y que a su vez, el mundo se encuentra ordenado por un comportamiento racional. La base de esto es el análisis económico de Edgeworth, que está basado en un modelo de contratos celebrados entre individuos egoístas e idénticos. En otras palabras, en este marco, el orden económico-social es el resultado de un proceso de selección darwiniano, que significa una legitimación natural de lo social.

En la concepción de Rawls se configuran a los individuos como ciudadanos libres e iguales, y como miembros plenos de una sociedad capaces de colaborar con los otros. No obstante, en la posición original ese individualismo liberal está impregnado de una racionalidad abstracta, que consigue un contrato social imposible de aplicar a la realidad.

Por su parte Sen, incorpora un presupuesto que lo diferencia sustancialmente del resto de los enfoques. Entiende que cada persona es distinta, única -diversidad humana-. Su enfoque prescinde y critica la racionalidad económica de las personas, tal como la concibe el utilitarismo y el liberalismo. Este marco normativo individualista resulta compatible con la dimensión social, dado que tiene en cuenta las relaciones sociales y las limitaciones y oportunidades que representan las estructuras sociales sobre las personas.

Por último, Doyal y Gough, se diferencian de las posturas atomistas al considerar la existencia de un orden social plural. En este sentido, la búsqueda de la visión propia de lo bueno

¹⁹ Cabe aclarar, que entre los diferentes tipos de supuestos que conforman el marco normativo, hay una interrelación que no se debe reducir a alguna relación ni de consecuencia lógica, ni de presuposición, sino simplemente una relación débil. Por ejemplo, si el ser humano en un contexto social actúa racionalmente, eso tiene sentido si asumo que los que actúan son los agentes individuales, lo cual es un supuesto ontológico. Uno no es consecuencia del otro, pero uno tiene sentido o es consistente con el supuesto del otro. La consistencia de la relación es débil porque afirmar uno y negar el otro no es necesariamente contradictorio.

está dada en un contexto de participación social, dado que presuponen la imposibilidad de satisfacer las necesidades individuales con independencia del entorno social -reciprocidad entre individuos y grupos sociales-. Asimismo, el hecho que las necesidades básicas sean universales, no implica que los seres humanos sean iguales. Las características de los bienes y servicios requeridos para satisfacerlas son relativas a ciertos grupos de personas y a cada cultura.

En este sentido, el individualismo ontológico de los dos últimos enfoques se distingue sustancialmente del resto, dado que sus juicios sobre la realidad social incluyen a personas que participan en ella, sin aludir a ningún tipo de racionalidad abstracta ni instrumental. Es decir, que estas perspectivas permiten evaluar el bienestar de las personas que viven en sociedad prescindiendo de presupuestos que configuran el orbe de un modo ideal y absoluto.

b) Los presupuestos epistemológicos

El individualismo metodológico está presente en todas las perspectivas teóricas, al considerar de forma explícita que todo puede ser explicado en referencia a las personas. No obstante, cada enfoque se diferencia de manera radical en la forma de validar su conocimiento científico, debido principalmente a las características propias de la métrica implicada.

En el caso de la economía del bienestar, se pueden apreciar dos cuestiones que debilitan su contenido epistemológico. La primera, es en la elaboración de la función de bienestar social, ya que es imposible transformar preferencias individuales en una preferencia colectiva. El supuesto de igual capacidad de satisfacción en grupos de individuos de un mismo sector social puede desencadenar resultados fuertemente alejados de la realidad. La segunda, es la racionalidad de los agentes, que en el marco neoclásico se la supone como meramente instrumental. Ello indica que actuar racionalmente involucra solamente una mera relación entre medios y fines.

En similar sentido, Rawls conforma criterios o principios de justicia a partir de meros instrumentos analíticos -el velo de ignorancia impide que los individuos busquen ventajas para sí mismos-. Un contrato social hipotético nunca puede llegar a ser el mejor mecanismo para determinar los principios de justicia en el mundo real. Por otra parte, al momento de aplicar el principio de diferencia, presupone la existencia de un individuo representativo del sector más desfavorecido. Esta simplificación atentaría contra la diversidad humana, dado que se generaliza un patrón esperado de bienes primarios hacia el resto de personas en desventaja.

En cambio, el enfoque de las capacidades se diferencia al presuponer que una determinada dotación de bienes será transformada de distinta manera por cada persona. Esto deriva en la evaluación del bienestar en el espacio de los funcionamientos, y a su vez, supera la debilidad utilitarista de la comparación interpersonal. No obstante, la ausencia de un listado completo de

capacidades humanas en la propuesta de Sen imposibilita la posibilidad de profundizar el análisis de sus presupuestos epistemológicos. Por su parte, Nussbaum, considera un consenso social solapado para la determinación de las capacidades humanas centrales, lo que presupone que las capacidades se determinan de manera inductiva, partiendo de la observación directa de las distintas culturas, lo que permite obtener un enfoque a partir de situaciones reales.

En similar sentido, Doyal y Gough consideran que las necesidades intermedias son imprescindibles para lograr las necesidades básicas, y los satisfactores son relativos a cada cultura. Para validar estas categorías se basan en la complementariedad entre el conocimiento técnico/científico y el antropológico. Esto representa un esfuerzo intelectual que se ve plasmado en el listado de necesidades, similar al de las capacidades humanas de Nussbaum.

c) Los presupuestos éticos

En cuanto al individualismo ético, postula que en la evaluación de los diferentes estados de los asuntos sociales, sólo nos interesan los efectos -directos e indirectos- de los mismos sobre las personas. No obstante, en cada enfoque se presentan especificidades que distinguen sustancialmente la concepción de la moral y los actos humanos.

En el utilitarismo se juzgan las acciones en términos de cantidad de placer o felicidad obtenida -consecuencialismo hedonista-. Sin embargo, tal concepción atenta contra la equidad. Esto puede reconocerse en la rama paretiana de la economía del bienestar, que se identifica al bienestar colectivo como la suma algebraica de utilidades individuales sin tomar en cuenta la manera como están distribuidas. Ello presupone que las desigualdades son inevitables, dado que son el resultado del libre juego de oferta y demanda.

Por su parte, el liberalismo igualitario, está basado en una ética deontológica que le otorga prioridad a lo justo sobre lo bueno. Lo justo es entonces lo universalmente exigible, por racional, mientras que lo bueno, depende en última instancia de cada persona o grupo social. Sin embargo, dado que la métrica asumida son los bienes primarios, y éstos representan medios para acceder al bienestar -y no fines en sí mismos-, tal concepción de lo justo se debilita al realizar las comparaciones interpersonales. Estas implicancias se ven agravadas ante el hecho de que Rawls parte de un marco de análisis que denomina “normal”, dejando afuera a los discapacitados.

El enfoque de las capacidades, a diferencia del utilitarismo se inscribe en un consecuencialismo amplio y pluralista, donde reconoce que la libertad y los derechos tienen importancia intrínseca en la vida de las personas. Esta valoración moral presupone que las ventajas de las personas son juzgadas por la amplitud y extensión de la libertad y no por los

bienes o su utilidad. Nussbaum deriva las capacidades desde la concepción seniana y la identificación de esferas de la experiencia humana –visión aristotélica-.

Doyal y Gough parten de un razonamiento ético al distinguir entre necesidades y deseos. Vinculan las primeras con la prevención de perjuicios graves y los segundos a las preferencias individuales y entorno cultural. Asimismo, las presentan las necesidades en un contexto de participación social que podemos denominarlo como de “solidaridad orgánica”, aludiendo al término que acuñara Durkheim (1987: 131).

III. III. A modo de síntesis

Con el análisis intra-enfoques resulta que, en términos generales, tanto Sen, Nussbaum, como Doyal y Gough conciben un constructo de bienestar humano integral, que a nuestro entender presenta fuertes ventajas ontológicas, epistemológicas y éticas. Asimismo, consideran que el bienestar de las personas está dado por ser ellos mismos participantes activos del proceso de desarrollo. Sin embargo, se presentan algunas limitaciones en cada una de estas perspectivas que es preciso tenerlas en cuenta para la elaboración de nuestra propuesta de bienestar social.

En principio Sen parte de que los funcionamientos/capacidades se derivan únicamente del consumo de bienes y no avanza en un listado concreto de componentes. Ambas restricciones son superadas por las otras dos perspectivas. Nussbaum, considera un consenso social solapado para la determinación de las capacidades humanas centrales. Doyal y Gough validan su listado en la complementariedad entre el conocimiento técnico/científico y el antropológico.

Asimismo, Doyal y Gough poseen una visión limitada al considerar tan solo dos necesidades como básicas, y las once restantes en un segundo orden como necesidades intermedias. Nussbaum presenta un listado de 10 capacidades correalizables de vital importancia y de componentes por separado, ya que no se puede satisfacer la necesidad de uno de ellos al dar una mayor cantidad de otro.

Por último, si bien Sen y Nussbaum incorporan en distinta medida la dimensión social, solamente Doyal y Gough la asumen explícitamente, al considerar la participación de las personas en comunidad como un objetivo de la satisfacción de necesidades básicas.

A partir de estos enfoques, a continuación realizamos la conceptualización del bienestar social y la definición de sus componentes.

IV. DEL BIENESTAR HUMANO AL BIENESTAR SOCIAL

Al comienzo de esta ponencia, cuando delimitamos el concepto de bienestar social argumentamos que considera a las personas como seres integrantes de una sociedad, con una

aspiración de orden social compartido, que impulsa, fomenta y potencia la consecución del propio bienestar individual (Moix Martínez, 1980).

El estudio de los enfoques del bienestar humano nos permitió seleccionar aquellas perspectivas más adecuadas con la visión de orden social que pretendíamos. Pero antes de responder a la pregunta principal sobre qué es el bienestar social, debemos refinar algunos aspectos. En primer lugar, respecto a la métrica, ¿Cuál es la más adecuada? ¿Necesidades o funcionamientos/capacidades? Al respecto, destacamos la preeminencia de la propuesta de Sen por su contribución a la evaluación del bienestar al diferenciar entre espacios evaluativos. Esto no significa que la noción de necesidades deba ser totalmente desechada. Hay propuestas que ponen de relieve en la existencia de una cierta relación de dependencia entre capacidades y necesidades, situando ambos conceptos como complementarios y no sustitutivos (Desai, 2003; Boltvinik, 2003; Alkire, 2005).

Por otra parte, consideramos que la vinculación entre ambos enfoques depende de la definición que se emplee para la métrica utilizada, con lo cual los funcionamientos senianos se pueden corresponder con el concepto de necesidades básicas de Doyal y Gough. Por lo tanto, si el objetivo de las necesidades básicas es dotar a las personas de la oportunidad de una vida plena, entonces tanto las necesidades satisfechas como los funcionamientos transitan por sendas que nos acercan a destinos muy similares, ya sea la autonomía o bien la libertad de elegir.

Frente a esta disyuntiva optamos por el término logro de bienestar, y lo empleamos en forma amplia, es decir, como realización que no se encuentren sesgada al consumo de bienes. La particularidad de nuestra propuesta es que los definimos como “logro de bienestar social”, es decir, *aquello que una persona consigue hacer, ser o estar y que es fundamental tanto para su ser individual como para su implicación recíproca con la sociedad.*

Esta definición encuentra sustento en la caracterización de los seres humanos por parte de autores clásicos (Dewey, 1991; Durkheim, 2002) y otros que adhieren a esos pensamientos (Bagú, 1970; Azevedo, 1973). Para estos pensadores, el ser humano está integrado por: a) el ser individual, ligado a su naturaleza biopsíquica, y b) el ser social, en referencia al ser moral empíricamente observable, la sociedad, que es para el individuo su medio permanente. De acuerdo a esta visión, el individuo es un ser eminentemente social, surgido de la implicación recíproca entre el individuo y la sociedad. Es decir, a través de la interacción social es como se forman e integran las personas dado que cada ser individual se combina con el ser social²⁰.

²⁰ Durkheim (2002: 16) relaciona estas dimensiones argumentando que lo moral es indisoluble de lo social, dado que no hay moralidad en el plano individual, tan solo en cuanto tiene que ver con los intereses colectivos. En similar sentido Giddens

importante de las comunidades en general. Asimismo, por tener cierto correlato con la visión marxista de incorporar las capacidades al servicio de la producción social y que no queden como los resultados de seres y quehaceres obtenidos del consumo de bienes. Finalmente, lo entendemos como “decente”, dado que no es cualquier trabajo sino “aquella ocupación productiva que es justamente remunerada y que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad, y respeto a la dignidad humana” (Anker, 2002: 6-7).

5- El hogar como tal no se encuentra en ninguno de los listados. Por lo general, se hace referencia a la vivienda, aunque consideramos que es una mirada estrecha reducir el logro a la posesión del espacio físico. Nuestra visión intenta ser un poco más amplia, integrando no sólo algunas de las características del enfoque de Nussbaum y de Doyal y Gough, sino también con una perspectiva de inserción social. La particularidad del ser humano -como otros seres vivos- es que no nace aislado, sino que existe un grupo primario que realiza el primer contacto con él desde sus primeros días de vida, y por ende hace de nexo entre ese ser individual y el ser social. Este grupo es la familia entendida como unidad básica de organización social, fundamental e irremplazable para cualquier sociedad, de toda época y lugar, y a su vez, como el motor de la reproducción humana y social (Novel y Sabater, 2000: 69). En este sentido, el concepto de hogar incluye no sólo las *condiciones habitacionales* relacionadas con la vivienda, *sino también las condiciones familiares* a saber: violencia familiar, roles de género, nivel de ingresos.

Cuadro 2 - Comparación de las listas

LOGROS DE BIENESTAR SOCIAL PROPUESTOS	CAPACIDADES		NECESIDADES	CAPACIDADES y NECESIDADES
	Sen (1985, 1985b, 1995, 1996)	Nussbaum (1999, 2003, 2006)	Doyal y Gough (1994)	Desai (2003)
1- Gozar de buena salud	Evitar la morbilidad y la mortalidad, Estar adecuadamente nutrido, Tener movilidad.	Vida Salud corporal	Supervivencia Salud física Alimentos nutritivos y agua potable Atención sanitaria apropiada Seguridad en el control de nacimientos	Mantenerse vivo y ser longevo Vida Sana
2- Gozar de seguridad ciudadana	---	Integridad física	Seguridad física	Vida Sana
3- Alcanzar un nivel educativo apropiado	Saber leer y escribir Integrarse socialmente	Sentidos, imaginación, pensamiento	Enseñanza adecuada Relaciones primarias significativas	Interacción social Comunicación
4- Tener un Trabajo Decente	Integrarse socialmente	Afiliación: (A) Control del propio entorno (B)	Ambiente laboral desprovisto de riesgos	---
5- Habitar un hogar	Tener una vivienda digna	Control del propio	Alojamientos adecuados	Vivienda/albergue

digno		entorno (B) Integridad física	a la protección contra los elementos Seguridad en la infancia Seguridad económica	
LOGROS NO INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA DE BIENESTAR SOCIAL	Ser feliz, lograr autorrespeto, alcanzar la autodignidad, aparecer en público sin timidez	Capacidad para jugar Sentidos, imaginación y sentimientos, Emociones, Razón práctica, Afiliación (B), Otras especies, Control del propio entorno. (A) <i>Político</i>	Medio físico desprovisto de riesgos	Reproducirse

Fuente: elaboración propia

V. REFLEXION FINAL

En este trabajo analítico elaboramos el constructo de bienestar social a partir de la selección de enfoques del bienestar humano que resultaron coherentes con el objetivo buscado. En este sentido, el análisis crítico intra-enfoques y la doble comparación inter-enfoques nos permitió inferir sobre las ventajas de las propuestas de Sen, Nussbaum y Doyal y Gough. En rigor, que estos marcos teóricos se encuentran en línea con los ideales de equidad, justicia y libertad, sin desmedro de la diversidad humana y consideran a las personas como participantes activos del proceso de desarrollo.

La particularidad de nuestra propuesta, que representa un aporte en la elaboración del constructo, estaría dada en cuatro aspectos a saber. En primer lugar, conseguimos resignificar el concepto de bienestar social, que dista de las visiones que entienden a las personas como sujetos pasivos. En segundo lugar, la definición misma contiene especificidades respecto a la etapa de la vida que transitan las personas. Es decir, si bien la propuesta de estos cinco componentes del bienestar social corresponde a una aproximación general, en el sentido que las personas deben alcanzar a lo largo de toda su vida, al considerar los *logros específicos para cada edad*, se estarían distinguiendo los logros alcanzados en las distintas etapas de la vida. Así por ejemplo, los logros alcanzados por un niño de 5 años son diferentes que los de un adulto de 45 años, que ya puede sostenerse a sí mismo mediante el pleno ejercicio de capacidades.

En tercer lugar, la denominación de “logros de bienestar social”, que en su connotación y definición tiene en cuenta las implicancias recíprocas entre individuo y sociedad, y que se diferencia de la construcción seniana de logros de bienestar. En cuarto y último lugar, la inclusión de dos dimensiones que aún no han sido consideradas de manera integral en otras propuestas: “tener un trabajo decente” y “habitar un hogar digno”.

A partir de aquí se debería definir conceptualmente cada uno de los logros enunciados. Ello implicaría la discusión de la literatura disciplinar relacionada con cada uno, destacando aquellos aspectos y perspectivas más relevantes que justifiquen por qué favorecen al desarrollo individual y social. Pero esto ya formaría parte del objetivo de otra ponencia.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Alkire, Sabina (2005) "Needs and Capabilities". Royal Institute of Philosophy Supplement, 57, pp 229-252.
- Anker, R. et al (2002) "Measuring decent work with statistical indicators", Policy Integration Paper, N° 1, Ginebra, OIT.
- Arrow, K. (1963 [1951]) Social Choice and individual values. Cowles Foundation for Research in Economics at Yale University. Monograph 12. Second edition, 1963.
- Azevedo, F. (1973) Sociología de la Educación, México, FCE.
- Bagú, S (1970) Tiempo, realidad social y conocimiento. México, Siglo XXI.
- Bentham, J. (2000 [1781]) An Introduction to the Principles of Morals and Legislation. Batoche Books, Kitchener, 2000.
- Berlin, I. (1969[1958]) "Two Concepts of Liberty." En: Berlin, I, Four Essays on Liberty. Oxford, Oxford University Press.
- Boltvinik, J. (2003) "Conceptos y métodos para el estudio de la pobreza". En: Comercio Exterior. Vol. 53, Núm. 5, Mayo de 2003.
- Boltvinik, J. (2007) "Elementos para la crítica de la economía política de la pobreza". En: Desacatos, N° 23. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Distrito Federal de México.
- Cohen, G.A. (1996) "¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades". En: Nusbaum, M.C. y Sen, A. La Calidad de Vida. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión en español, México D.F.
- Deneulin, S. y Townsend, N. (2006) "Public Goods, Global Public Goods and the Common Good". WeD WorkingPaper 18, Economic and Social Research Council, University of Bath.
- Desai, M. (2003) "Pobreza y capacidades: hacia una medición empíricamente aplicable". En: Comercio Exterior. Vol. 53, Núm. 5, pp.434-444.
- Dewey, J. (1991) El niño y el programa escolar, traducción de Lorenzo Luzuriaga, Buenos Aires, Losada. En: Mateo, Teoría de la educación y sociedad. Buenos Aires, CEAL, 1991.

- Dobb, M. (1971) Economía del bienestar y economía del socialismo. Siglo XXI, Bs As.
- Doyal, L. y Gough, I. (1994) Teoría de las necesidades humanas. [Traducción de José Antonio Moyano y Alejandro Colás] Barcelona: Icaria/FUHEM.
- Durkheim, E. (1987) La División del Trabajo Social. 3ra ed. Madrid, AKAL.
- Durkheim, E. (2002) La educación moral. Madrid, Ediciones Morata.
- Dworkin, R. (1981) "What is Equality? Part 2: Equality of Resources". En: Philosophy and Public Affairs, Vol. 10, No. 4 (Autumn, 1981), pp. 283-345.
- Figueras, A.J. y Moreno, H. (2006) "Pareto como científico social: a cien años del manual". En: Anales de la AAEP.
- Gauthier, D. (1986) Morals by Agreement. Oxford: Oxford University Press.
- Gómez, R.J. (2002) "El mito e la neutralidad valorativa de la economía neoliberal". En: Energeia, 1(1), UCES, pp. 32-51.
- Gore, Charles (1997) "Irreducibly social goods and the informational basis of Amartya Sen's capability approach". En: Journal of International Development, v9, nº 2, pp. 235-250.
- Gough, I. (2002) "Lists and thresholds: comparing the Doyal-Gough theory of human need with Nussbaum's capabilities approach". En: Conference on promoting women's capabilities: Examining Nussbaum's Capabilities Approach. Cambridge.
- Kitzberger, P. (1999) "Eficiencia, justicia y política en el sentido de Pareto". En: Boletín SAAP, Sociedad Argentina de Análisis Político, Año 5, Nº 8.
- Nelson, Julie A. (2004) "Freedom, Reason, and More: feminist economics and human development". En: Journal of Human Development, Vol. 5, nº 3, pp. 309-333.
- Nozick, R. (1988) Anarquía, Estado y Utopía. México, FCE.
- Novel, G. y Sabater, P. (2000) Familia y formas familiares. En: Enfermería psicosocial y salud mental, Novel Martí et al, Barcelona, Elsevier Masson, pp: 69-80.
- Moix Martínez, M. (1980) Bienestar social: mito o realidad? Universidad de California, Almena.
- Nussbaum, M.C. (1999) "In Defense of Universal Values". En: Women and Human Development, The Fifth Annual Hesburgh Lectures on Ethics and Public Policy. The Joan B. Kroc Institute for International Peace Studies, University of Notre Dame, February 1999.
- Nussbaum, M.C. (2000) Women and Human Development: The Capabilities Approach. Cambridge. Cambridge University Press.

- Nussbaum, M.C. (2003) “Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice”. En: *Feminist Economics*, 9 (2-3), pp: 33-59.
- Nussbaum, M.C. (2006) Frontiers of Justice. Disability, Nationality, Species Membership. United States of America, Harvard University Press.
- Nussbaum, M.C. y Sen, A. (1996) La Calidad de Vida. Fondo de Cultura Económica, primera reimpression en español, México D.F., 1996. Título original: *The Quality of Life*, Oxford University Press, The United Nations University, 1993.
- Ortiz Palacios, L. A. (1999): “Acción, Significado y Estructura en la Teoría de A. Giddens”. En *Revista Convergencia*, año 6 número 20. Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Toluca, México.
- Pareto, V.F.S. (1945 [1906]) Manual de Economía Política. Traducción directa por Guillermo Cabanellas. Ed. Atalaya, Buenos Aires.
- Pigou, A.C. (1932 [1920]) The Economics of Welfare. Macmillan and Co., London, 4th edition. First published: 1920.
- Platón (2007) La República. Libro II. México, UAM.
- Portnoy, L. (1992) “Vilfredo Pareto”. En: *Fundamentos de las ciencias del hombre*, Vol. 36. Bs. As., C.E.A.L.
- Rawls, J. (1995 [1971]) *Teoría de la justicia*, México, FCE. Traducción de M. D. González.
- Rawls, J. (1999) Justicia como equidad, Tecnos, Madrid. Segunda edición.
- Rawls, J. (2001). Justice as Fairness: A Restatement. Erin Kelly, Harvard University Press.
- Robbins, L. (1945 [1932]) Essay on the Nature and Significance of Economic Science. Second edition, revised and extended. London, Macmillan and Co.
- Robeyns, I. (2000) “An Unworkable Idea or a Promising Alternative? Sen's Capability Approach Re-examined”. Discussion paper series, 00.30, KUL.
- Robeyns, I. (2005) “The Capability Approach: a theoretical survey”. En: *Journal of Human Development*, 6 (1), 93-114.
- Sen, A. (1979) “Utilitarianism and Welfarism”. En: *The Journal of Philosophy*, Vol. 76, No. 9. (Sep., 1979), pp. 463-489.
- Sen, A. (1980) “Equality of What?” The 1979 Tanner Lecture on Human Values. Delivered at Stanford University, May 22.
- Sen, A. (1984) Resources, Values and Development. Oxford, Blackwell.

- Sen, A. (1985a) “Well-Being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984”. *The Journal of Philosophy*, apr., no. 82 (4), pp. 169-221.
- Sen, A. (1985b) *Commodities and Capabilities*, Amsterdam: Elsevier and reprinted (1999), New Delhi: Oxford University Press.
- Sen, A. (1987) The Standard of Living. The Tanner lectures 1985. Cambridge, CUP.
- Sen, A. (1995 [1992]) Nuevo examen de la desigualdad. Traducido por Bravo, A.M.; Colaborador: Schwartz, P. España, Alianza.
- Sen, A. (1996) “Capacidad y Bienestar”. En: Nusbaum, M.C. y Sen, A. La Calidad de Vida. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión en español, México D.F.
- Sen A. (1997) Bienestar, justicia y mercado. Paidós. ICE – UAB, Barcelona.
- Sen, A. (2000) Desarrollo y libertad. Barcelona, Planeta.
- Ward, David and Lasen, Marta (2009) “An Overview of Needs Theories behind Consumerism”. MPRA Paper No. 13090, Munich.
- Williams, B. (1987) “The Standard of Living: Interests and Capabilities”, en Amartya Sen et al, The Standard of Living. The Tanner Lectures 1985, Cambridge, Cambridge University Press.